



## Ayuntamiento de La Puebla de Castro

### **REQUISITOS DE ACCESO A ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO**

La escasa oferta de vivienda de alquiler en el municipio de La Puebla de Castro, el precio no siempre asequible para colectivos vulnerables y para jóvenes y las barreras arquitectónicas insalvables de muchas de las viviendas de personas mayores residentes en el municipio, hicieron que este Ayuntamiento desarrollara un proyecto de construcción de viviendas sociales en un inmueble cedido por el Gobierno de Aragón, contribuyendo además a frenar la despoblación.

#### OBJETO

El objeto de estos requisitos es regular el acceso a alquiler social en los dos apartamentos municipales, de una y dos habitaciones, de que dispone este Ayuntamiento, así como establecer las condiciones y un orden de prioridad entre los/as solicitantes.

#### DESTINATARIOS

Podrán solicitarlo personas individuales o unidades de convivencia que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar empadronado en el municipio.
2. No ser propietario de vivienda propia, ni él ni el resto de miembros de la unidad familiar, o que ésta no reúna condiciones que garanticen su autonomía personal y que sus ingresos no superen 2 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

#### CONDICIONES

1. La vivienda deberá destinarse a residencia habitual y permanente.
2. Se deberá abonar mensualmente la renta que corresponda.
3. Deberá cuidar y mantener la vivienda en debidas condiciones de uso y conservación.
4. El contrato de alquiler tendrá una duración de 2 años, sólo podrá prorrogarse hasta 5 años por causas justificadas, previa valoración de servicios sociales.

#### PRECIO

El precio mínimo de alquiler será 50 €/mes y el máximo 300 €/mes y nunca podrá superar el 30 % de los ingresos mensuales de la unidad familiar. El resto de gastos de la vivienda como agua, basura, ICA, luz y gastos corrientes para el uso de la vivienda, correrán íntegramente a cargo del inquilino.

Para el cálculo del alquiler mensual se computarán todos los ingresos anuales de





## Ayuntamiento de La Puebla de Castro

la unidad familiar prorrateados por 14 mensualidades. Al resultado de este prorrateo se le aplicará un índice corrector que equiparará los ingresos de las familias de varios miembros con los de las personas que viven solas, de acuerdo a lo siguiente:

2	1,35
3	1,70
4	2,05

En base al resultado del cálculo anterior se establecerá el precio del alquiler de acuerdo a la siguiente tabla:

Menos o igual IPREM	50,00 €
Entre IPREM y 1,4 IPREM	100,00 €
Entre 1,4 y 1,8 IPREM	200,00 €
Más del 1,8 IPREM	300,00 €

### BAREMO

Para establecer un orden de prioridad en el acceso, las solicitudes presentadas serán valoradas por los miembros de la comisión informativa de educación, bienestar social, deporte, cultura, servicios y medioambiente, en base al siguiente baremo, elevando informe-propuesta de adjudicación:

<b>SITUACIÓN FAMILIAR</b>	
Pensionistas sin familiares de primer grado en la localidad	5
Familias monoparentales con hijos a cargo	4
Unidad familiar con hijos menores	3
Jóvenes menores de 30 años	3
<b>SITUACIÓN SANITARIA</b>	
Situación de discapacidad del solicitante o miembro de la UF	5
Personas con dependencia y/o problemas de movilidad	5
<b>SITUACIÓN ECONÓMICA (de acuerdo al índice corrector establecido en el precio)</b>	
Ingresos menores o iguales al IPREM	5
Ingresos entre el IPREM y el 1,4 IPREM	3
Ingresos entre el 1,4 y el 1,8 IPREM	2
Más del 1,8 IPREM	0
<b>OTRAS SITUACIONES</b>	
Vulnerabilidad social	5
Víctima de violencia de género	5

### SOLICITUD





## Ayuntamiento de La Puebla de Castro

---

La solicitud (Anexo I) se presentará en el Ayuntamiento y deberá acompañarla la siguiente documentación:

- Acreditación del cumplimiento de los requisitos.
- Declaración jurada del compromiso de cumplir las condiciones de arrendamiento.
- Declaración responsable y justificada de los ingresos (declaración renta, pensiones, salarios, ingresos patrimoniales...).

Certificado de estar al corriente de pago en Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento.

En La Puebla de Castro, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa,

Fdo. María Teresa Bardají Lanau.

*DILIGENCIA, Para hacer constar que estos criterios de acceso han sido aprobados en sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 2021.*

La Secretaria,

María Yolanda Abadías Pueyo

